

# Mediaciones durante Cuarentena COVID-19

Conforme a RESOL 2020-121-APN-MJ, se reactivan las mediaciones en CABA de manera digital.

Los requisitos para notificar a SURA son los siguientes:

1. Enviar carta de notificación al correo electrónico: **mediaciones@segurossura.com.ar**
2. La misma deberá ser recepcionada con 8 días de antelación a la fecha de audiencia.
3. La notificación remitida a SURA, no implica que el asegurado involucrado quede notificado de ninguna manera.
4. Deberán informarse los siguientes datos mínimos para tener por válida la notificación:
  - Fecha y lugar de ocurrencia del siniestro.
  - Personas intervinientes (detallar datos del requirente: nombre completo, DNI) y del requerido (nombre completo y DNI).
  - Vehículos involucrados (detallar la patente del vehículo asegurado en Sura).
  - Objeto del reclamo (daños materiales, lesiones, muertes, incumplimiento contractual, etc).
5. Validados los datos aportados, se informará si el siniestro cuenta con denuncia y cobertura, y el número de siniestro, como así también el estudio designado por la compañía.
6. Se deberá remitir constancia de asistencia, o acta con número MEPRE para dejar asentado en el sistema de la compañía la fecha de celebración de la mediación.
7. La gestión del caso será por medios digitales, en todos los casos. Salvo cuando se requiera coordinar una vista médica, la cual podrá ser presencial cumpliendo con el protocolo establecido por nuestros consultores.

**Les agradecemos respeten las consideraciones impartidas, a fin de llevar de manera ordenada las nuevas disposiciones.**

**Las notificaciones que no cumplan con las disposiciones establecidas por la compañía, serán devueltas para su corrección.**